

# Política.



## Política de Relaciones con Grupos Indígenas.

### Propósito y alcance

El propósito de esta Política es ayudar al Personal a desarrollar relaciones mutuamente beneficiosas a largo plazo con Grupos Indígenas en apoyo de los objetivos comerciales y de sustentabilidad de TC Energía en Canadá, Estados Unidos y México.

Esta Política define el enfoque colaborativo de la Compañía en las relaciones con los Grupos Indígenas, con el objetivo de lograr certeza reglamentaria y mantener el acceso a la tierra, al tiempo que apoya las iniciativas de desarrollo de capacidades de dichos Grupos Indígenas y su participación en oportunidades económicas.

La implementación de esta Política es coherente con Nuestra Declaración de Compromiso, y está guiada por los siguientes principios de Relaciones con Grupos Indígenas en TC Energía:

- Los más afectados deberían ser los más beneficiados.
- Beneficio mutuo para TC Energía y los Grupos Indígenas con los que la Compañía se relaciona.
- Ser un socio elegido por los Grupos Indígenas.
- Comunicación temprana y honesta.

Estos principios apoyan la ejecución de los siguientes objetivos:

- Generar y mantener el apoyo de los Grupos Indígenas para los proyectos y operaciones de TC Energía.
- Los Grupos Indígenas y TC Energía tienen éxito y se benefician cuando cada uno de ellos tiene éxito y se beneficia.
- Brindar claridad al Personal sobre el enfoque de TC Energía respecto a las formas más efectivas de interactuar, consultar y lograr apoyo a través de la alineación de intereses.
- Respetar las convenciones, leyes y reglamentos, pero reconocer que esto por sí solo no es suficiente para generar y mantener apoyo.
- Desarrollar relaciones a largo plazo basadas en valores, basadas en la confianza, el respeto y la integridad.

Esta Política se aplica a todo el Personal.

### Política

- 1.1 Cualquier estrategia y práctica específica desarrollada se alinearán con esta Política y la jurisdicción aplicable en la que la Compañía esté operando o construyendo.
- 1.2 Al interactuar y colaborar con Grupos Indígenas, todo el Personal respetará el espíritu y la intención de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) y sus principios rectores en el contexto de las leyes canadienses, estadounidenses y mexicanas vigentes, y los compromisos y roles asociados que tienen los gobiernos en esas jurisdicciones en relación con los Grupos Indígenas.
- 1.3 Todo el Personal que realice actividades comerciales en nombre de TC Energía reconocerá y respetará que los Pueblos Indígenas:
  - a) a menudo se rigen por instituciones políticas separadas y estructuras organizativas y de gobernanza tradicionales y/o hereditarias, además de las de las jurisdicciones donde están ubicadas; y
  - b) tienen una relación única con la tierra y los recursos asociados con las actividades comerciales de TC Energía.
- 1.4 Al interactuar con Grupos Indígenas, el Personal utilizará un enfoque transparente y basado en principios para interactuar lo antes posible para compartir información, permitirles identificar intereses, comprender los posibles impactos de las actividades comerciales de la Compañía y tomar decisiones de manera libre y abierta.
- 1.5 El Personal aprovechará cada oportunidad razonable para interactuar con los líderes de los Grupos Indígenas, a fin de identificar oportunidades en la búsqueda de asociaciones mutuamente beneficiosas para:
  - a) buscar la capacidad comercial y las competencias de los Grupos Indígenas con los requisitos y calificaciones del proyecto de la Compañía;
  - b) desarrollar habilidades en la fuerza laboral local compatibles con las necesidades de la industria y el desarrollo de infraestructura relacionada con la energía;
  - c) desarrollar estrategias de proyectos innovadores liderados por la comunidad, que reflejen una participación y resultados reglamentarios que sean defendibles y comercialmente razonables;
  - d) explorar oportunidades de asociaciones económicas; y
  - e) apoyar iniciativas lideradas por la comunidad y adaptadas a las prioridades locales.
- 1.6 El Personal que trabaja con Grupos Indígenas debe tomar la capacitación básica de la Compañía sobre concientización cultural Indígena para mejorar su eficacia y colaboración.

### Tu responsabilidad

Personal deben seguir todas las disposiciones aplicables y el espíritu y la intención de este documento de gobernanza corporativa y ayudar a otros a hacerlo. Personal deben informar de inmediato cualquier violación real o sospechada de este documento de gobernanza corporativa a través de los [canales](#) disponibles para que TC Energía pueda investigarla y abordarla de manera adecuada. Personal que violen este documento de gobernanza corporativa o permitan a sabiendas que otros bajo su supervisión lo violen, pueden estar sujetos a las acciones correctivas apropiadas, hasta e incluyendo la terminación de la relación laboral, de acuerdo con los documentos de gobernanza corporativa de la Compañía, las prácticas laborales, contratos, convenios colectivos y procesos.

### Interpretación y administración

La Compañía tiene la discreción exclusiva de interpretar, administrar y aplicar este documento de gobernanza corporativa y cambiarlo en cualquier momento para abordar requisitos legales o circunstancias comerciales nuevos o modificados.

### Sin represalias

TC Energía apoya y alienta a los Empleados y Contratistas a reportar sospechas de violación de los documentos de gobernanza corporativa, de las leyes, reglamentaciones y autorizaciones aplicables, así como peligros, peligros potenciales, incidentes relacionados con la salud y la seguridad o el medio ambiente, y casi incidentes. Estos reportes se pueden realizar a través de los [canales](#) disponibles. TC Energía toma todos los reportes en serio y los investiga para identificar hechos y, cuando se justifica, realiza mejoras en nuestros documentos y prácticas de gobernanza corporativa. Todos los empleados y contratistas que presenten informes de buena fe estarán protegidos contra represalias, y todos los empleados y contratistas deben informar si ellos o alguien que conozcan esté siendo o ha sido objeto de represalias por informar. Los Reportes de Buena Fe no protegerán a los Empleados y Contratistas que realicen reportes intencionalmente falsos o maliciosos, o que busquen eximir su propia negligencia o mala conducta intencional por medio del acto de hacer un reporte.

### Definiciones

**Pueblos aborígenes** significa las Primeras Naciones, los pueblos métis e inuit cuyos derechos son reconocidos y afirmados en la Ley Constitucional de Canadá de 1982.

**Contratista de Fuerza Laboral Contingente (CWC, por sus siglas en inglés)** significa una persona que:

- es empleada por un tercero para trabajar en nombre de TC Energía;
- utiliza activos (p. ej., estación de trabajo, correo electrónico, teléfono) y servicios corporativos de TC Energía;

## Política de Relaciones con Grupos Indígenas.

- recibe remuneración con base en una tarifa por hora o por día (Canadá y EE.UU.) y por mes (México); y
- trabaja bajo la dirección de un líder de TC Energía.

**Empleado** significa empleados a tiempo completo, medio tiempo, temporales y empleados estudiantes de TC Energía.

**Compromiso** se refiere a las actividades llevadas a cabo por TC Energy para identificar, comprender y considerar los efectos potenciales de las actividades empresariales de TC Energy sobre los Grupos Indígenas, con la intención principal de abordarlos.

**Reportes de Buena Fe** significa un reporte abierto, honesto, justo y razonable sin malicia o motivos ocultos.

**Indio** significa un individuo que es miembro de una tribu, banda o comunidad India reconocida por el gobierno federal de los Estados Unidos.

**Indígenas de México** incluye a aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual de México al comienzo de la colonización y conservan sus propias instituciones sociales, económicas y políticas, o parte de ellas. Estos incluyen a personas que se identifican a sí mismos como indígenas.

**Grupos Indígenas** significa cualquier combinación de Pueblos, comunidades u organizaciones Aborígenes e Indígenas.

**Pueblos indígenas** se refiere a los Pueblos Aborígenes, Nativos o Indígenas de Canadá, Estados Unidos y México, respectivamente.

**Personal** significa Empleados a tiempo completo, medio tiempo y temporales, y Contratistas de Fuerza Laboral Contingente de TC Energía.

**TC Energía o la Compañía** significa TC Energy Corporation y sus subsidiarias de propiedad absoluta y/o entidades operadas.

## Referencias

### Documentos de respaldo y relacionados con gobernanza corporativa

- Política del Código de Ética Empresarial
- Nuestra Declaración de Compromiso

### Otras referencias

- [Folleto de Relaciones con Grupos Indígenas](#)
- [Plan de Acción de Reconciliación](#)
- [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#)

## Cómo contactarnos



- [Preguntas y Comentarios sobre Políticas](#)

## Canales de reporte de TC Energía

- [Línea de ayuda Ética](#)
- [Cumplimiento Corporativo](#)
- [Auditoría Interna](#)
- Recursos Humanos
- Departamento Legal
- Coordinadores de Cumplimiento